



PERMISO ESPECIAL DE VUELO:

Un permiso especial de vuelo consiste en una autorización de vuelo a una aeronave que no se encuentra aeronavegable, pero que reúne condiciones mínimas de aeronavegabilidad para ser trasladado de un punto a otro con fines de mantenimiento, reparación total u otra situación que pueda presentar la aeronave.

¿Como se obtiene este permiso?

Paso I:

Señor usuario si tiene algún problema su aeronave que invalide su condición de aeronavegable, podrá usted solicitar un permiso especial de vuelo presentando el respectivo formulario DGAC 3130-6 A debidamente llenado sin errores, enmiendas o borrones y firmado por el usuario, solicitud que puede ser presentado en cualquiera de nuestras Jefaturas Regionales o Sub Regionales, un Inspector de Aeronavegabilidad lo atenderá en su solicitud.

También puede utilizar este formulario para efectuar el traslado de su aeronave para fines de reexportación.

Paso II:

Nuestro inspector, analizara su solicitud, si no existe observación, procederá a una inspección física de la aeronave, estando en orden, procederá al llenado de las casillas correspondientes a la AAC, el mencionado formulario autorizando el vuelo.

Señor usuario, juntamente con el formulario deberá presentar un informe de liberación de la aeronave para efectuar dicho vuelo por parte de una AMO.

Todo este procedimiento se efectúa de acuerdo a la RAB 21.35.

Estimado usuario, estamos a sus órdenes para cualquier otra consulta, gracias por hacer uso de nuestra página web.